

**DECLARACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ZONA NORTE DE MÉXICO
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, CAMINO A LA COP 17, DURBAN, SUDÁFRICA.
Sisoguichi, Bocoyna, Chihuahua. Julio, 2011**

DECLARACION DE SISOGUICHI.

En el marco de la realización de la 17 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Durban, Sudáfrica, del 28 de noviembre al 09 de diciembre del presente año, hermanas y hermanos integrantes de los Pueblos Indígenas: Rarámuri (Tarahumara), Rarámari, Wixárika, Cucapá, Kiliwa, Yaqui, Comca'ac y Migrantes Náhuatl, Otomí, Triqui y Mixteco, de los estados de Chihuahua, Durango, Nuevo León, Colima, Baja California y Sonora, reunidos del 12 al 14 de julio, en la comunidad de Sisoguichi, Bocoyna, Chihuahua.

Los pueblos y comunidades indígenas habitantes, guardianes y poseedores de los territorios mejor conservados y con mayor diversidad biológica en el ámbito nacional, así como poseedores y transmisores de vastos conocimientos asociados a la gestión, aprovechamiento y manejo no consuntivo de los recursos de nuestras tierras y territorios.

Siendo los menos responsables del cambio climático, somos los más afectados y enfrentamos de manera desproporcionada sus impactos negativos sobre nuestras formas y medios de vida tradicionales.

Los pueblos indígenas aquí reunidos, después de haber analizado, debatido e intercambiado puntos de vista, realidades regionales y locales, sostenemos firmemente que en el marco de las negociaciones nacionales e internacionales sobre Cambio Climático no se puede hablar de acuerdos ni convenios sin que se escuche nuestra palabra y pensamiento, por lo que demandamos que nuestros derechos colectivos sean reconocidos y respetados plenamente en todos los procesos de toma de decisiones y actividades relacionadas con el tema de Cambio Climático tal y como se enuncian en los acuerdos internacionales: Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés), así como los derechos que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las constituciones locales y leyes relacionadas. Tomando como base lo anterior:

MANIFESTAMOS:

- Que deben de ser respetadas las formas de organización, tomas de decisión e instituciones indígenas de nuestros pueblos, como lo marca el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas
- Que debe de existir la participación Plena y Efectiva de nuestros pueblos, en el marco de las negociaciones de la Convención Marco sobre Cambio Climático y temas colaterales, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Que la participación de las y los jóvenes indígenas debe de ser fomentada en todo momento y de conformidad con los estándares reconocidos por el derecho nacional e internacional.
- Que debe de ser respetado el derecho de Consentimiento Libre, Previo e Informado de los pueblos indígenas y bajo este derecho, incorporar nuestras propuestas en las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Que en el ámbito nacional e internacional se nos debe de tomar como sujetos de derecho y no como partes interesadas (de acuerdo a la CMNUCC) en los planes, programas y proyectos a ser

implementados en nuestros territorios, ya sea ocupados o de uso en diversos aspectos, entre ellos, los relacionados con la espiritualidad y cosmovisión.

- Que debe de ser respetado e implementado nuestro derecho de acceso a la información, en concordancia con nuestros tiempos e idiomas, a través de talleres, impresos, medios electrónicos, etc. para con ello poder tomar decisiones libres en los procesos de consulta.
- Que deben de existir agendas regionales y no generales sobre el tema de Cambio Climático, entre otros, que respondan a las realidades locales.
- Que el derecho a la participación plena y efectiva no debe de ser limitada por aspectos presupuestales, sino más bien debe de ser incentivada a través de diversos mecanismos planeados por los pueblos en conjunto con el estado en sus diversos niveles.
- Que los territorios indígenas de uso o posesión, deben de ser respetados de acuerdo a la posesión histórica y ancestral de los mismos, en todo diseño e implementación de megaproyectos eólicos, turísticos, mineros y toda actividad vinculada a cambio climático.
- Que haciendo uso de nuestro derecho al desarrollo se deben de incentivar planes, programas y proyectos que pasen de la política a la ejecución y de acuerdo al desarrollo con identidad
- Que haciendo uso de nuestro derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado, así como al de Consulta cualquier plan, programa o proyecto, referente a nuestros territorios, debe de pasar por el mismo y en conformidad con nuestras formas de organización, tomas de decisión y en nuestros propios idiomas.
- Que las políticas de implementación de tecnologías limpias en nuestros territorios deben de pasar antes por la aprobación de nuestros pueblos y respetar en todo caso nuestro derecho al disenso.
- Que ante la implementación de proyectos en nuestros territorios y los consabidos estudios de impacto ambiental, deben de realizarse estudios de impacto social y cultural.
- Que en la implementación de estrategias de adaptación y mitigación con respecto al Cambio Climático, no deben de priorizar las propuestas externas, sino estudiar, analizar e implementar las internas.
- Nuestra solidaridad en la lucha del Pueblo Wixarika por la defensa del territorio sagrado de WIRIKUTA y la cancelación de las 22 concesiones mineras que el Estado Mexicano autorizo a la empresa canadiense Firts Majestic Silver Corp en dicho territorio.
- Que los Pueblos Indígenas enfrenta las acciones locales de conservación de cuencas para la generación de agua, como en el caso del Pueblo Yaqui, que no ve garantizado su propio derecho de uso y disfrute de agua por priorizar las necesidades de las zonas urbanas y agrícolas extensivas.
- Que se de la participación plena y efectiva a a través de un proceso de consulta de los Pueblos Indígenas de Chihuahua y Nuevo León para la creación de la Ley de Derechos de Pueblos Indígenas que incluya a las autoridades tradicionales, líderes, así como la inclusión de la equidad de género.
- Que es necesaria la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la consulta y construcción de acciones, estrategias, programas y proyectos que tienen que ver con REDD y REDD+

Considerando que las propuestas emanadas en este seminario /taller son en beneficio de nuestros pueblos queremos que sean consideradas por quienes toman las decisiones sobre las estrategias planes y mecanismos que se llevaran a cabo en torno a la mitigación, adaptación y financiamiento frente al Cambio Climático.

¡ECOLOGIA, CULTURA Y DESARROLLO CON IDENTIDAD!